

## **Informe de la reunión**

### **Informe provisional de la reunión**

1. La primera reunión del Comité de los Estados Partes para la Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) (en adelante, «el Comité») se celebró en formato híbrido del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2026.
2. El Comité eligió al Dr. Vernon Lee, de Singapur, como Presidente, y al Dr. Fernando Simón Soria, de España, como Vicepresidente.
3. En su alocución de apertura, el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS, felicitó al Presidente y al Vicepresidente por su elección. El Director General señaló que el Comité, establecido en virtud de las enmiendas de 2024 al Reglamento Sanitario Internacional (2005) (en adelante, «el RSI»), tiene el mandato práctico de examinar la aplicación del RSI, detectar carencias y dificultades, promover e intercambiar prácticas óptimas y prestar apoyo a los Estados Partes en el cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo, alentó al Comité a centrarse en cuatro prioridades básicas: *i)* la aplicación práctica en los países, para que los acuerdos internacionales se traduzcan en medidas nacionales; *ii)* la consecución de avances cuantificables que permitan reforzar el seguimiento y la rendición de cuentas; *iii)* la equidad y la solidaridad, para que ningún país se quede atrás; y *iv)* la interoperabilidad y la coordinación, a fin de evitar la fragmentación y maximizar el impacto. El Director General subrayó además que la Secretaría de la OMS está dispuesta a apoyar al Comité proporcionándole datos, análisis y asesoramiento técnico.
4. El Comité adoptó el orden del día en su forma enmendada, que figura en el documento SPCIHR/1/1 Rev.1.
5. Una vez adoptado el orden del día, la Secretaría expuso, en términos generales, la finalidad, la naturaleza, el funcionamiento y el alcance técnico del Comité.
6. A continuación, el Comité examinó su mandato, recogido en el documento SPCIHR/1/2, y las delegaciones formularon observaciones al respecto. El Comité acordó continuar examinando la versión revisada con miras a su adopción. Posteriormente, se invitó a los Estados Partes a presentar por escrito cualquier otra observación, a más tardar el 18 de septiembre de 2026, y se informó de que el Presidente y el Vicepresidente distribuirían una versión actualizada antes de la reunión reanudada a la que se hace referencia en el párrafo 8 *infra*.

7. El Comité examinó asimismo el proyecto de mandato del Subcomité del Comité de los Estados Partes para la Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005), que figura en el documento SPCIHR/1/3. El Comité acordó continuar examinando la versión revisada durante la reunión reanudada a la que se hace referencia en el párrafo 8 *infra*. Debido a la falta de tiempo, el Comité no examinó el proyecto de mandato del Comité Financiero de Coordinación previsto en el artículo 44 *bis* del RSI y decidió que examinaría esa cuestión en la reunión reanudada.
8. El Comité acordó reanudar su primera reunión del 16 al 18 de diciembre de 2026. De cara a esa reanudación, pidió a la Secretaría que determinara posibles temas de carácter técnico para el debate.
9. El Comité examinó y aprobó su informe provisional, tras lo cual el Presidente suspendió la reunión.

---